



Tel.: +(33) 3817 3747
Fax: +(33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**PEMEX COGENERACIÓN Y SERVICIOS
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE
PETRÓLEOS MEXICANOS
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORME
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2015
e informe de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estados financieros separados:	
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados integrales	4
Estado de variaciones en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 a 25

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Consejo de Administración de
Pemex Cogeneración y Servicios,
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros separados

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros separados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera separada de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de énfasis

- a. Como se menciona en la Nota 2, los estados financieros separados que se presentan han sido preparados para uso interno de la administración de la Compañía. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía debe basarse en estados financieros consolidados, sin embargo estos no han sido preparados, ya que la Administración de la Compañía ha usado la exención que permite no consolidar incluida en la NIIF 10 - "*Estados Financieros Consolidados*". Petróleos Mexicanos consolidará sus estados financieros con los de todas sus subsidiarias, directas e indirectas, aplicando las NIIF, de conformidad con la enmienda emitida por el International Accounting Standard Board (IASB) a la NIC-27-*Estados financieros separados*.
- b. A la fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía no ha iniciado operaciones y solo ha tenido gastos de administración.

Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con estas cuestiones.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

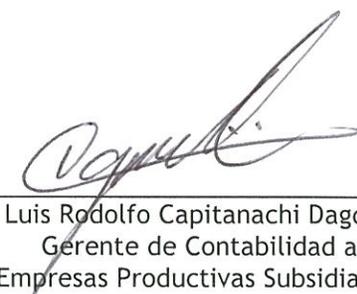
Guadalajara, Jalisco, a
15 de marzo de 2016

Pemex Cogeneración y Servicios
 Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
 Estado separado de situación financiera
 al 31 de diciembre de 2015
 (Cifras expresadas en pesos)

		<u>Nota</u>	
Activo			
Circulante:			
Deudores diversos e impuestos por recuperar	4	\$	782,285
Cuentas por cobrar con Petróleos Mexicanos	5		<u>60,873,458</u>
Total de activo circulante			61,655,743
No circulante:			
Inversión en compañía subsidiaria	6		<u>360,298,506</u>
Total del activo		\$	<u>421,954,249</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos	5	\$	234,878,406
Cuentas y gastos acumulados por pagar			<u>1,360,790</u>
Total del pasivo circulante			236,239,196
Pasivo no circulante:			
Beneficios a los empleados	7		<u>61,171,458</u>
Total del pasivo			<u>297,410,654</u>
Patrimonio:	9		
Patrimonio			174,666,864
Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero			7,187,257
Pérdida neta del periodo			<u>(57,310,526)</u>
Total del patrimonio			<u>124,543,595</u>
Total del pasivo y patrimonio		\$	<u>421,954,249</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero


 Ing. Eleazar Gómez Zapata
 Director General


 Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug
 Gerente de Contabilidad a
 Empresas Productivas Subsidiarias
 y Otros Negocios

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado separado de resultados integrales
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>Nota</u>	
Gastos Generales:		
Gastos de administración		\$ 7,692,574
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	5	85,062
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	6	<u>49,532,890</u>
Pérdida neta del periodo		57,310,526
Otros resultados integrales:		
Efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero	9	<u>(7,187,257)</u>
Perdida integral del periodo		<u><u>\$ (50,123,269)</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero



Ing. Eleazar Gómez Zapata
Director General



Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug
Gerente de Contabilidad a
Empresas Productivas Subsidiarias
y Otros Negocios

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado separado de variaciones en el patrimonio
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	Patrimonio	Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero	Pérdida neta del periodo	Total del patrimonio
Aportación inicial por transferencia (Nota 6)	\$ 174,666,864			\$ 174,666,864
Pérdida integral del periodo		\$ 7,187,257	\$ (57,310,526)	(50,123,269)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 174,666,864	\$ 7,187,257	\$ (57,310,526)	\$ 124,543,595

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero



 Ing. Eleazar Gómez Zapata
 Director General



 Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug
 Gerente de Contabilidad a
 Empresas Productivas Subsidiarias
 y Otros Negocios

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado separado de flujos de efectivo
Por el periodo comprendido 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

Actividades de operación:	
Pérdida neta del periodo	\$ (57,310,526)
Partidas relacionadas con actividades de operación:	
Obligaciones laborales	298,000
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Participación en el resultado de compañía subsidiaria	49,532,890
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a cargo	85,062
	(7,394,574)
 (Incremento) disminución en:	
Deudores diversos e impuestos por recuperar	(782,285)
Cuentas y gastos acumulados por pagar	1,360,790
	(6,816,069)
 Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de operación	
	(6,816,069)
 Actividades de inversión:	
Inversión en compañía subsidiaria	(227,977,255)
 Actividades de financiamiento:	
Préstamo obtenido de Petróleos Mexicanos	234,793,324
Efectivo al final del periodo	\$ -

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero



 Ing. Eleazar Gómez Zapata
 Director General



 Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug
 Gerente de Contabilidad a
 Empresas Productivas Subsidiarias
 y Otros Negocios

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Notas a los estados financieros separados
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

1. Historia, marco regulatorio y actividades

Para efectos de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como “PEMEX”, y Pemex Cogeneración y Servicios como “PCOS”. Pemex Cogeneración y Servicios es una Empresa Productiva Subsidiaria “EPS” de Petróleos Mexicanos, siendo este último una Empresa Productiva del Estado.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el “Decreto de la Reforma Energética”), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias serán empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedará sin efectos en la fecha en que entren en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, en donde se estableció que el objeto de PCOS será el siguiente:

La generación, suministro y comercialización de energía eléctrica y térmica, incluyendo, de forma no limitativa, la producida en centrales eléctricas y de cogeneración; así como la provisión de servicios técnicos y de administración asociados a dichas actividades, para Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, por sí misma o a través de empresas en las que participe de manera directa o indirecta, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 29 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor tanto del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción como del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Cogeneración y Servicios que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por lo que los acuerdos referidos entraron en vigor el 1 de junio de 2015.

El domicilio de PCOS y principal lugar de negocios es Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México, D.F.

Posterior a la creación de PCOS, le fueron transferidos algunos funcionarios (Director y Gerentes) y que, de conformidad con el Acuerdo de Creación de Empresa Productiva del 27 de marzo de 2015 anteriormente mencionado, los derechos laborales de estos trabajadores serán respetados en términos de Ley, reconociendo la antigüedad generada en la anterior Entidad. (Véase Nota 7).

A la fecha de emisión de estos estados financieros, PCOS aún no inicia actividades.

2. Bases de preparación de los estados financieros

a. Declaración de cumplimiento

PCOS preparó estos estados financieros por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Los estados financieros separados que se presentan han sido preparados para cumplir con las disposiciones a que ha sido sujeta la Compañía como una Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de PCOS debe basarse en estados financieros consolidados, sin embargo estos no han sido preparados, ya que la Administración de PCOS ha usado la exención que permite no consolidar incluida en la NIIF 10 - "Estados financieros consolidados". Petróleos Mexicanos consolidará sus estados financieros con los de todas sus subsidiarias, directas e indirectas, aplicando las NIIF. El domicilio principal donde desarrolla PEMEX sus actividades es en Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F. y la dirección electrónica donde se pueden obtener dichos estados financieros consolidados es www.pemex.com/ri/finanzas/Paginas/resultados.aspx. Estos estados financieros separados incluyen la inversión en acciones de su subsidiaria valuada a través del método de participación. Véase Nota 3 j. c).

Con fecha 14 de marzo de 2016, fueron autorizados para su emisión los estados financieros y sus notas, por los siguientes funcionarios: Ing. Eleazar Gómez Zapata, Director General y Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug, Gerente de Contabilidad a Empresas Productivas Subsidiarias y Otros Negocios.

Conforme al acuerdo de creación de PCOS, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar estos estados financieros separados, por lo cual se someterán a su aprobación.

b. Bases de medición

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. El principal rubro medido a valor presente es la provisión para beneficios a los empleados por obligaciones laborales.

c. Moneda funcional, de reporte y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda de registro, funcional y de reporte de PCOS, debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex Cogeneración y Servicios es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex Cogeneración y Servicios es una Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, siendo este último regulado por el Gobierno Federal, de modo que todos sus ingresos y gastos se encuentran regulados en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales y los préstamos obtenidos son realizados en pesos.

De las divisas recibidas por PEMEX, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte. El Euro fue considerado la moneda funcional de la subsidiaria establecida en España, por lo tanto los estados financieros de dicha subsidiaria en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del año para las cuentas de activos y pasivos; el tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio, y el tipo de cambio promedio ponderado del periodo para las cuentas de resultados.

Las diferencias por conversión son llevadas directamente al estado de resultados integrales dentro de los otros resultados integrales como efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero.

d. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a euros o “€”, se trata de euros, y cuando se hace referencia a dólares estadounidenses o “US\$”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, requiere que la administración de PCOS efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio, en su caso.

Las estimaciones y los supuestos relevantes son revisados periódicamente, y los efectos relativos, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

La información en la aplicación de juicios críticos sobre las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:

- Nota 3-e Provisiones
- Nota 3-f Beneficios a los empleados
- Nota 3-g Impuestos a la utilidad

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación se describen las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros separados que se presentan:

a. Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se presentan. Cuando se reconozca en los otros resultados integrales una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del período, cualquier diferencia en cambio incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del período.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización, así como depósitos a corto plazo con vencimientos no mayores a tres meses desde la fecha de adquisición y que están sujetos a un riesgo bajo de cambios en el valor razonable, que se utilizan en la gestión de los compromisos a corto plazo.

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo, consisten en el efectivo y los equivalentes de efectivo que se definen con anterioridad, netos de los sobregiros bancarios pendientes de cobro, en su caso.

El efectivo que por algún motivo se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses se clasifica como activo no circulante.

c. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a los deudores diversos y los impuestos por recuperar, se presentan a su valor de recuperación. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar, en su caso, se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

d. Inversión en acciones de compañía subsidiaria

La inversión en acciones en la subsidiaria que posee la Compañía se valúa por el método de participación, a través del cual se reconoce la participación que se tiene en los resultados y en el patrimonio de la subsidiaria. Véase Nota 3-j.

e. Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, PCOS ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables se registran a su valor presente.

f. Beneficios a los empleados

PCOS tiene un plan de pensiones de beneficios definidos para sus empleados. El costo de la prestación de beneficios bajo el plan de beneficios definidos se determina utilizando el método de valuación de crédito unitario proyectado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otras partidas del resultado integral en el momento en que se determinan.

El costo por servicios pasados se reconoce como un gasto en el período en el que se determinan.

El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan de los cuales las obligaciones deben liquidarse directamente. El valor de cualquier activo queda restringido al valor presente de cualquier beneficio económico representado por los reembolsos del plan o reducciones en las futuras aportaciones al plan.

Adicionalmente, se reconoce dentro de Otros Beneficios de Largo Plazo la prima de antigüedad pagadera por invalidez.

Los beneficios por terminación se llevan al resultado del período conforme se incurren.

g. Impuesto a la utilidad

Impuesto corriente a la utilidad

Los activos y pasivos por impuestos corrientes a la utilidad por el periodo actual o de periodos anteriores, se miden al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. La legislación y las tasas fiscales utilizadas para calcular dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos corrientes a la utilidad relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales. Periódicamente, la administración evalúa las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en donde las regulaciones fiscales aplicables estén sujetas a interpretación, y se crean provisiones, cuando es necesario.

Impuestos diferidos

PCOS es sujeto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Los impuestos diferidos se determinan utilizando el método de balance, con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales gravables, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil, o de un activo o pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal; y
- Con respecto a las diferencias temporales gravables relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, de los cuales se pueda controlar el momento de reversión de las diferencias temporales y sea probable que dichas diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles y por los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no amortizadas, en la medida en que sea probable que habrá utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles y aplicar los créditos fiscales no utilizados y amortizar las pérdidas fiscales no utilizadas, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no se afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal;
- Con respecto a las diferencias temporales deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporales se reviertan en un futuro cercano y haya utilidades fiscales contra las cuales se puedan aplicar dichas diferencias temporales.

El valor neto en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de información y se reduce en la medida en que ya no sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir que se apliquen todos o una parte de los activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada fecha de presentación de información y se comienzan a reconocer en la medida en que sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden con base en las tasas fiscales que estarán vigentes en el ejercicio cuando el activo se materialice o el pasivo se liquide, con base en las tasas fiscales (y legislación fiscal) que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos diferidos relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos fiscales circulantes contra los pasivos por impuestos sobre las utilidades a corto plazo, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad fiscal y la misma autoridad fiscal.

h. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

i. Presentación del estado de resultados integrales

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultados integrales se presentan basados en su función, lo que permite una mejor comprensión de los componentes de la utilidad de operación de PCOS. Esta clasificación permite una comparación de la industria a la que pertenece.

Gastos de administración

Representa los gastos relativos al personal administrativo de PCOS.

Costo financiero

El costo financiero incluye los intereses a cargo, comisiones y gastos derivados de los financiamientos, deducidos de los importes capitalizados, en su caso.

j. Cambios contables

El IASB emitió enmiendas a las NIIF, las cuales son aplicables a partir del 1 de enero de 2015, las aplicables a PCOS se mencionan a continuación:

a) Enmienda a la NIC 24.- Información a revelar sobre partes relacionadas.

Especifica que una entidad está relacionada con la que informa si la entidad o cualquier miembro de un grupo del cual es parte, proporciona servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa.

La enmienda no tuvo efecto.

b) Enmienda a la NIC 40.- Propiedades de inversión.

Aclara la interrelación entre la NIC 40.- Propiedades de Inversión y la NIIF 3.- Combinaciones de Negocios, al clasificar los inmuebles entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario. Esta enmienda indica la descripción de servicios complementarios para diferenciar entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario, mientras que la NIIF 3 se utiliza para determinar si la transacción es una compra de activo o una combinación de negocios.

La enmienda no tuvo efecto contable.

c) Enmiendas al Método de participación en la NIC 27.- Estados Financieros Separados.

En agosto de 2014, el IASB publicó el “Método de participación en Estados Financieros Separados” (Enmienda a la NIC 27). La enmienda a la NIC 27 permitirá a las entidades el uso del método de participación para el registro de inversión en acciones, negocios conjuntos y asociadas para la preparación de estados financieros separados.

La enmienda es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

PCOS decidió aplicar de forma anticipada esta enmienda.

k. Normas Internacionales de Información Financiera, aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas y enmiendas que pudieran tener efecto en la información financiera de PCOS, las cuales fueron emitidas por el IASB, pero que no se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros.

Enmiendas aplicables a partir de 2016:

a) Enmienda a la NIC 16.- Propiedades, planta y equipo (NIC 16) y NIC 38.- Activos intangibles (NIC 38) para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización.

- La enmienda a la NIC 16 prohíbe que para los componentes de propiedades, planta y equipo las entidades usen el método de depreciación basado en los ingresos ordinarios.
- La enmienda a la NIC 38 introduce la presunción refutable de que los ingresos ordinarios son una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en dos circunstancias limitadas: a) el activo intangible está expresado como una medida de ingresos ordinarios; y b) los ingresos ordinarios y el consumo del activo intangible están altamente correlacionados.
- Se explica que las reducciones futuras esperadas en los precios de venta, podrían ser un indicador de la reducción de los beneficios económicos futuros inmersos en un activo.
- Las enmiendas aplican prospectivamente para los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

b) Enmiendas a la NIIF 11.- Acuerdos conjuntos para abordar la contabilidad para las adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas.

- Las enmiendas abordan cómo un operador conjunto debe contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituye un negocio. La NIIF 11 con estas enmiendas, requiere ahora que estas transacciones sean contabilizadas usando los principios relacionados con la contabilidad de las combinaciones de negocios contenidos en la NIIF 3.- Combinaciones de negocios.
- También se menciona que se debe revelar la información relevante requerida por la NIIF 3.

- Se espera que los impactos más importantes serán el reconocimiento de la plusvalía (cuando haya un exceso de la consideración transferida sobre los activos netos identificables) y el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
 - Las enmiendas no solo aplican a las adquisiciones de intereses en una operación conjunta, sino también cuando un negocio es aportado a la operación conjunta en su formación.
 - Las enmiendas son para ser aplicadas prospectivamente y son efectivas a partir del 1° de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.
- c) Enmiendas a la NIIF 10.- Estados financieros consolidados y NIC 28.- Inversiones en asociadas y negocios conjuntos para la venta o contribución de activos entre el inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos.

Las enmiendas abordan una inconsistencia identificada entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre el inversionista con su asociada o negocio conjunto.

La principal consecuencia de las enmiendas radica en que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (independientemente de si encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están alojados en una subsidiaria.

La enmienda es efectiva para periodos que comienzan en o después del 1° de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

- d) Enmiendas a la NIIF 5.- Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (NIIF 5). Cambios en los métodos de disposición.

Las enmiendas introducen una guía específica en la NIIF 5 para cuando la entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenido para distribución a propietarios, o viceversa, y para los casos en que se interrumpe la contabilización de los activos mantenidos para la distribución. Las enmiendas establecen que:

- Dichas reclasificaciones no deben considerarse como cambios en un plan de venta o un plan de distribución a los propietarios y se deben de aplicar los requerimientos de presentación y medición señalados por el nuevo método de disposición; y
- Activos que ya no cumplen con los criterios para mantenidos para distribuir a los propietarios (y no cumplen con los criterios de mantenidos para la venta) deben ser tratados de la misma manera que los activos que dejan de ser clasificados como mantenidos para la venta.

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva y son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

- e) Enmiendas a la NIIF 7.- Instrumentos Financieros: información a revelar (NIIF 7).

Contratos de servicios de administración.

Las enmiendas proveen una orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es una “implicación continuada” de un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones que se requieren en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva, pero, para evitar el riesgo por la retrospectiva que se aplica en la determinación de las revelaciones que requiere el valor razonable, la entidad no está obligada a aplicar las enmiendas para cualquier periodo que inicie antes del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas. Como consecuencia se enmienda la IFRS 1.- Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

Aplicación de las modificaciones a la NIIF- 7 a los estados financieros intermedios condensados

Se hicieron enmiendas a la NIIF 7 para eliminar la incertidumbre en cuanto a si los requisitos de revelación de los activos y pasivos financieros de compensación (introducido en diciembre de 2011 y efectivo para los ejercicios iniciados en o después del 1 de enero de 2013) deben incluirse en los estados financieros intermedios condensados, y de ser así, en todos los estados financieros intermedios condensados presentados después del 1 de enero de 2013 o sólo en el primer año. Las enmiendas aclaran que las revelaciones de compensación no se requieren de forma explícita para todos los períodos intermedios. Sin embargo, es posible que se incluyan las revelaciones en los estados financieros intermedios condensados para cumplir con la NIC 34.- Información Financiera Intermedia.

Las enmiendas aplican retrospectivamente con base a la NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

- f) Enmienda a la NIC- 19 Beneficios a los empleados - Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran que los bonos corporativos de alta calidad utilizados para estimar la tasa de descuento para obligaciones por beneficios post-empleo deben denominarse en la misma moneda en que son pagados dichos beneficios. Estas enmiendas aclaran que la amplitud del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe evaluarse a nivel de la moneda.

Una entidad aplicará las modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

- g) NIC 34.- Información financiera intermedia - Información a revelar “en alguna otra parte de la información financiera intermedia”.

Las enmiendas aclaran los requisitos para revelar información en otra parte de la información financiera intermedia. Las enmiendas requieren que dicha información se incorpore por medio de una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la otra parte de la información financiera intermedia que está disponible para los usuarios en las mismas condiciones y al mismo tiempo.

Una entidad aplicará estas modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

Enmienda aplicable a partir de 2017

Enmiendas a la NIC 12.- Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

Para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable, el IASB publicó modificaciones a la NIC 12.- Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones a la NIC 12 incluyen algunos párrafos aclaratorios y un ejemplo ilustrativo.

Las modificaciones aclaran los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valuados a su valor razonable para efectos contables y a su costo para efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible independientemente de que el titular de los instrumentos de deuda espere recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por el uso.
- El valor en libros de un activo no limita la estimación de los probables beneficios fiscales futuros.
- Las estimaciones de beneficios fiscales futuros excluyen las deducciones fiscales resultantes de la reversión de las diferencias temporales deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de pérdidas fiscales, la entidad podría valorar un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Las modificaciones son retrospectivas y efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

Normas aplicables a partir de 2018:

- a) NIIF 15.- Ingresos de contratos con clientes.

El IASB ha publicado una nueva norma, la NIIF 15.- Ingresos de contratos con clientes (NIIF 15 o la nueva norma). La nueva norma describe un único modelo integral para la contabilidad de los ingresos procedentes de los contratos con clientes y sustituye las guías actuales de reconocimiento de ingresos que se encuentran en las normas e interpretaciones de las NIIF.

El principio básico de la nueva norma es que una entidad debe reconocer el ingreso que represente la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente, valuada por el monto que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios.

Las entidades deberán de:

- identificar que los contratos con clientes estén dentro del alcance de la nueva norma;
- identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: i) ventas de bienes o servicios por separado, ii) ventas dependientes o interrelacionadas con otros productos o servicios; iii) ventas homogéneas y con patrón consistente.
- determinar el precio de la transacción: i) contraprestación variable y estimaciones restringidas, ii) valor del dinero en el tiempo y componente de financiamiento, iii) contraprestación no monetaria, iv) contraprestación pagada al cliente;

- distribuir el precio de transacción entre cada obligación de desempeño separable;
- reconocer el ingreso cuando cada obligación de desempeño se satisfaga: i) a través del tiempo, ii) en un punto del tiempo; y

La nueva NIIF 15 incrementa las revelaciones sobre los ingresos y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Las entidades pueden optar por aplicar la norma de forma retroactiva o utilizar enfoque modificado en el año de aplicación.

b) NIIF 9.- Instrumentos Financieros (NIIF 9 (2014)).

El IASB publicó la NIIF 9 (2009) y la NIIF 9 (2010) que introdujeron nuevos requerimientos de clasificación y valuación, y en 2013 dio a conocer un nuevo modelo para la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 publicada en julio de 2014 representa la versión final de la norma, reemplaza versiones previas de la NIIF 9, y completa el proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros.

La NIIF 9 (2014) incluye un modelo lógico para la clasificación y valuación, un modelo de deterioro único, enfocado hacia el futuro, y un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas.

Clasificación y valuación

La Clasificación determina cómo se contabilizan los activos financieros y los pasivos financieros en los estados financieros y, en particular, como se valúan de forma continua. La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque lógico para la clasificación de los activos financieros, el cual se fundamenta en las características de flujo y el modelo de negocio en el cual se mantiene el activo. Este enfoque único, basado en principios, reemplaza los requerimientos existentes.

Deterioro

El nuevo modelo resulta en la aplicación en un modelo único de deterioro a todos los instrumentos financieros, eliminando así una fuente de complejidad asociada con los requerimientos anteriores. Como parte de la NIIF 9 (2014), el IASB ha introducido un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas esperadas, el cual requerirá un reconocimiento más oportuno de las pérdidas esperadas. Específicamente, la nueva norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas esperadas desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros así como a lo largo de la vida del instrumento sobre una base más oportuna. Se requerirán revelaciones adicionales sobre cómo se determinaron las pérdidas y del movimiento de la estimación para pérdidas.

Contabilidad de coberturas

La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas, con mejoras a revelaciones sobre las actividades de administración de riesgos. El nuevo modelo representa una revisión general importante de la contabilidad de coberturas, que alinea el manejo contable con las actividades de administración de riesgos, permitiendo que las entidades reflejen mejor dichas actividades en sus estados financieros. En adición, como resultado de estos cambios, se proporcionará a los usuarios de los estados financieros mejor información sobre la administración de riesgos y el efecto de la contabilidad de coberturas en la información financiera.

Riesgo de crédito propio

La NIIF 9 (2014) también elimina la volatilidad en los resultados que se provocaba por los cambios en el riesgo de crédito de pasivos que se valúan a valor razonable. Este cambio contable significa que las ganancias provenientes del deterioro del riesgo de crédito propio sobre dichos pasivos ya no se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta, sino en otros resultados integrales (ORI).

La NIIF 9 (2014) entra en vigor para los ejercicios que inicien en o después del 1° de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Adicionalmente, los cambios respecto del riesgo de crédito propio pueden aplicarse de manera anticipada y aislada, sin las otras modificaciones del reconocimiento de los instrumentos financieros.

Norma aplicable a partir de 2019:

En enero del 2016, el IASB publicó una nueva norma contable, llamada “NIIF 16.- Arrendamientos (NIIF 16)” que deroga la NIC 17.- Arrendamientos y sus guías de interpretación.

Los principales cambios con relación a la norma anterior son:

- i. La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.
- ii. La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.
- iii. Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.
- iv. La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que también han adoptado la NIIF 15.- Ingresos de Contratos con Clientes.

4. Deudores diversos e impuestos por recuperar

Al 31 de diciembre de 2015 se integran como se muestra a continuación:

Funcionarios y empleados	\$ 775,008
Impuesto al Valor Agregado	<u>7,277</u>
	<u>\$ 782,285</u>

5. Saldos y operaciones con Petróleos Mexicanos

Los saldos por cobrar y pagar con Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 2015 se integran como sigue:

Por cobrar:	
Transferencias de la reserva laboral (Véase Nota 7)	\$ <u>60,873,458</u>
Por pagar:	
Cuenta corriente (1)	\$ 234,786,067
Otros	<u>92,339</u>
	<u>\$ 234,878,406</u>

(1) Cuenta corriente sin vencimiento específico y que genera intereses a tasas de mercado. Véase Nota 6.

Se reconocieron intereses a cargo con Petróleos Mexicanos por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015 por \$ 85,062.

6. Inversión en compañía subsidiaria

Dentro del Acuerdo de Creación de PCOS como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, que entró en vigor a partir del 1° de junio de 2015, establece que PCOS adquiere todos los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos con motivo de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos.

El día 30 de octubre de 2015, Pemex Gas y Petroquímica Básica realizó la transferencia a PCOS de los derechos y obligaciones relacionados con las partes sociales que integran el 100% del capital social de Mex Gas Cogeneración, S.L. El valor transferido de dichas partes sociales ascendió a \$ 174,666,864, que representaba el valor del capital contable de dicha empresa a la fecha mencionada.

Mex Gas Cogeneración, S.L. es una compañía española que tiene por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, así como la colocación de recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Con fecha del 30 de diciembre de 2015 PCOS realizó un aumento de capital en dicha subsidiaria por € 12,028,430 (\$ 227,977,255), a través de financiamiento recibido de Petróleos Mexicanos.

La inversión de PCOS en su compañía subsidiaria se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de la emisora.

La moneda de registro, reporte y funcional de Mex Gas Cogeneración, S.L. es el euro.

Mex Gas Cogeneración, S.L. no realizó pagos de dividendos en 2015.

A su vez Mex Gas Cogeneración, S.L. tiene el 99.99% de las acciones de una compañía mexicana denominada PMX Cogeneración, S.A.P.I. de C.V., la cual tiene como objeto la generación y producción directa e indirecta de energía eléctrica. Actualmente esta empresa no ha iniciado con su actividad preponderante y solo ha realizado proyectos de investigación.

A continuación se muestran los principales rubros de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 de Mex Gas Cogeneración, S.L. y subsidiaria. PCOS solamente reconoció el resultado del periodo correspondiente a noviembre y diciembre de 2015, periodo en el que tuvo la tenencia de las partes sociales de dicha empresa.

	<u>Euros</u>	<u>Pesos</u>
Activos circulantes	€ 32,851,438	\$ 617,883,848
Pasivos circulantes	13,695,209	257,585,342
Patrimonio	19,156,229	360,298,506
Pérdida del periodo (Noviembre - Diciembre de 2015)	(2,725,636)	(49,532,890)

7. Beneficios a los empleados

Como se menciona en la Nota 1, a PCOS le fueron transferidos algunos funcionarios con el objetivo de iniciar operaciones lo antes posible. Estos funcionarios estaban en la nómina de PEMEX. PEMEX y sus organismos subsidiarios contaban con planes de retiro para sus trabajadores. Al momento de la creación de PCOS, estos planes le fueron transferidos a los funcionarios antes mencionados, sin embargo el pasivo laboral que le fue transferido a PCOS por \$ 60,873,458 (\$ 59,579,831 de beneficios al retiro y post-empleo y \$ 1,293,627 de otros beneficios a largo plazo) será cubierto por PEMEX, por lo que se reconoció una cuenta por cobrar por dicho importe. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha definido como se recuperará dicha cuenta por cobrar.

Hasta diciembre de 2015, PCOS tenía establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuían. A partir de 2016, PCOS tendrá además un plan de contribución definida, en el que tanto la empresa como el trabajador realizarán aportaciones a la cuenta individual del trabajador.

Los beneficios bajo el plan de beneficios definidos se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Dentro del marco regulatorio de los activos de los planes no existen requisitos mínimos de fondeo. PCOS tiene establecidos otros planes para cubrir beneficios post-empleo, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen la pensión por incapacidad y post-mortem de la muerte de pensionados.

Durante el período analizado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y, ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, lo montos totales reconocidos por estas obligaciones se muestran a continuación:

Pasivo por beneficios definidos al retiro y post-empleo al final del período	\$ 59,669,981
Pasivo por otros beneficios a largo plazo	<u>1,501,477</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del período reconocido en el estado de situación financiera	<u>\$ 61,171,458</u>

El detalle de los beneficios se muestra a continuación:

Beneficios al retiro y post-empleo

Cambios en el pasivo neto proyectado:

Pasivo transferido por PEMEX (1)	\$ 59,579,831
Costo laboral del servicio actual	84,118
Costo financiero	<u>6,032</u>
Pasivo neto proyectado al final del periodo (2)	<u>\$ 59,669,981</u>

(1) Como se menciona en la Nota 1, a PCOS le fueron transferidos algunos trabajadores, reconociendo la antigüedad de los mismos, así como todos sus derechos laborales.

(2) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

El efecto en las obligaciones de considerar una tasa de descuento de + - 1 punto porcentual es de -17.46% y 22.69%, respectivamente.

El efecto en las obligaciones de considerar una tasa de incremento de servicios médicos de + - 1 punto porcentual es de 32.73% y -23.78%, respectivamente.

La tabla base de mortalidad es la EMSSA2009 de la Circular Única de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (incluye mejoras a la mortalidad al 2014).

Los efectos mencionados anteriormente fueron determinados considerando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que se utilizó en PEMEX.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos al 31 de diciembre de 2015 para los planes se muestran a continuación:

Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Tasa de incremento de las pensiones	3.75%
Tasa de incremento de servicios médicos	7.65%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

Otros beneficios a largo plazo

PCOS tiene establecido otros planes de beneficios a largo plazo para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen y que corresponden a la prima de antigüedad pagadera por invalidez, a la pensión post-mortem, servicio médico, gas, gasolina y canasta básica por la muerte de un trabajador activo. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de separación. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

Durante el período presentado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y, ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, los montos reconocidos por estas obligaciones en el estado de resultados integrales son los siguientes:

Cambios en el pasivo neto proyectado:

Pasivo transferido por PEMEX (1)	\$ 1,293,627
Costo financiero	193,798
Costo laboral del servicio actual	<u>14,052</u>
Pasivo neto proyectado al final del período (2)	<u>\$ 1,501,477</u>

(1) Como se menciona en la Nota 1, a PCOS le fueron transferidos algunos trabajadores, reconociendo la antigüedad de los mismos, así como todos sus derechos laborales.

(2) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan son los siguientes:

Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

8. Impuestos a la utilidad

Impuesto sobre la Renta ("ISR")

PCOS está sujeta a la Ley de ISR. El resultado contable difiere del resultado fiscal debido principalmente a efectos de inflación y gastos no deducibles. Esta Ley establece que la pérdida fiscal de un ejercicio se puede amortizar contra la utilidad gravable de los diez ejercicios posteriores. En el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015, se generó una pérdida fiscal por \$ 6,351,626, la cual caduca en el año 2025. Para efectos del ISR diferido no se tienen partidas temporales acumulables o deducibles, excepto por esta pérdida fiscal y por el pasivo por obligaciones laborales, principalmente, sin embargo, debido a que no se tiene certeza de generar utilidades fiscales en ejercicios futuros, no se reconoció el activo por ISR diferido que generarían estas partidas.

9. Patrimonio

a. Aportación inicial por transferencia

El patrimonio de PCOS al 31 de diciembre de 2015 está integrado por la aportación recibida del 100 % de las partes sociales de Mex Gas Cogeneración S.L. que Pemex Gas y Petroquímica Básica transfirió a PCOS, según se menciona en la Nota 6.

b. Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero

Como resultado de su inversión en Mex Gas Cogeneración, S.L., PCOS reconoció en el periodo una utilidad integral de \$ 7,187,257 originada por los efectos de la conversión de dicha subsidiaria.

10. Eventos subsecuentes

Al 14 de marzo de 2016, el tipo de cambio era de \$ 17.7691 pesos por dólar, que comparado con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 por \$ 17.2065, refleja una depreciación del 3.3%.



Ing. Eleazar Gómez Zapata
Director General



Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug
Gerente de Contabilidad a
Empresas Productivas Subsidiarias
y Otros Negocios



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**PEMEX COGENERACIÓN Y SERVICIOS
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE
PETRÓLEOS MEXICANOS**

**ESTADOS ANALÍTICO DE INGRESOS, DE INGRESOS Y EGRESOS
DE FLUJO DE EFECTIVO Y ANALÍTICOS DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL DEL GASTO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1° DE JUNIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado Analítico de Ingresos, de Ingresos de Flujo de Efectivo, de Egresos de Flujo de Efectivo, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, así como Funcional Programática

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 2
Estados presupuestales:	
Estado Analítico de Ingresos	3
Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo	4
Estado de Egresos de Flujo de Efectivo	5
Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional-Programática	6 a 13
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	14
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	15
Notas al Estado Analítico de Ingresos, a los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base del Flujo de Efectivo y a los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática	16 a 24

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (“la Compañía”) correspondientes al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los estados Analítico de Ingresos, de Ingresos de Flujo de Efectivo, de Egresos de Flujo de Efectivo, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, así como Funcional Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y con el control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los mismos, libres de desviación importante debido a fraude, error o incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información financiera presupuestaria adjunta basada en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información financiera presupuestaria están libres de desviaciones materiales.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debido a fraude, error o incumplimiento. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de la Compañía, de los estados e información financiera presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjunta de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados y cumplen en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que los regulan y que se mencionan anteriormente.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describen las bases utilizadas para la preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Compañía.

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa de los siguientes aspectos relativos a los estados presupuestarios:

1. Cumplimiento global de las metas programadas por la Compañía (metas físicas y programáticas, calendarización presupuestal, etc.).
2. Variaciones entre las cifras presupuestadas y las reales obtenidas, que se muestran en los estados presupuestarios.
3. Cumplimiento de disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.
4. Bases de preparación de las cifras presupuestarias que se muestran en las columnas de presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto obtenido y/o pagado.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

8 de abril de 2016

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Análisis de ingresos
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,741,356	1,741,356	(7,222)	55	55
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	234,786,067	234,786,067	0	234,786,067	234,786,067
TOTAL^{1/}	0	236,527,423	236,527,423	(7,222)	234,786,122	234,786,122
				INGRESOS EXCEDENTES		234,786,122

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	0	1,741,356	1,741,356	(7,222)	55	55
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,741,356	1,741,356	(7,222)	55	55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	234,786,067	234,786,067	0	234,786,067	234,786,067
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	234,786,067	234,786,067	0	234,786,067	234,786,067
TOTAL^{1/}	0	236,527,423	236,527,423	(7,222)	234,786,122	234,786,122
				INGRESOS EXCEDENTES		234,786,122

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Ingresos de flujo de efectivo
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA ENTRE RECAUDADO Y ESTIMADO
TOTAL DE RECURSOS ¹	0	236,527,423	234,786,122	234,786,122
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	0	1,741,356	55	55
VENTA DE BIENES	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0
DERIVADAS DE LOS CONTRATOS	0	0	0	0
INTEGRALES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN				
OTRAS	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	1,741,356	55	55
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FISICOS	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	0	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0
INVERSIÓN FISICA	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	0	1,741,356	55	55
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	234,786,067	234,786,067	234,786,067
INTERNO	0	234,786,067	234,786,067	234,786,067
EXTERNO	0	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Egresos de flujo de efectivo
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	ASIGNACION DEL PRESUPUESTO				PRESUPUESTO PAGADO		
	APROBADO	MODIFICACIONES			RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	TOTAL
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO			
TOTAL DE RECURSOS 1/	0	237,683,386	1,155,963	236,527,423	234,786,122	0	234,786,122
GASTO CORRIENTE	0	7,570,116	0	7,570,116	6,795,744	0	6,795,744
SERVICIOS PERSONALES	0	7,421,468	0	7,421,468	6,647,095	0	6,647,095
SUELDOS Y SALARIOS	0	6,241,061	0	6,241,061	5,782,061	0	5,782,061
GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL	0	582,401	0	582,401	414,834	0	414,834
OTROS	0	598,006	0	598,006	450,200	0	450,200
DE OPERACION	0	148,648	0	148,648	148,649	0	148,649
FLETES	0	0	0	0	0	0	0
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS TÉCNICOS PAGADOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS INTEGRALES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0
SEGUROS	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	148,648	0	148,648	148,649	0	148,649
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES INTERORGANISMOS	0	0	0	0	0	0	0
COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS CORPORATIVOS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS INTERORGANISMOS	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	227,977,274	0	227,977,274	227,977,274	0	227,977,274
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN DE VALORES	0	227,977,274	0	227,977,274	227,977,274	0	227,977,274
OTROS DE INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO NETO	0	21,600	0	21,600	27,767	0	27,767
COSTO FINANCIERO BRUTO	0	21,600	0	21,600	27,767	0	27,767
INTERNOS	0	21,600	0	21,600	27,767	0	27,767
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	21,600	0	21,600	27,767	0	27,767
EXTERNOS	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	775,008	1,155,963	(380,955)	(14,663)	0	(14,663)
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	1,155,963	(1,155,963)	(789,671)	0	(789,671)
EROGACIONES RECUPERABLES	0	775,008	0	775,008	775,008	0	775,008
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	0	236,343,998	1,155,963	235,188,035	234,786,122	0	234,786,122
REVALUACION POR TIPO DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	1,339,388	0	1,339,388	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa 1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL		235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Pemex Cogeneración y Servicios		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)
Total del Gasto		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del
gasto1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL		235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)
Gasto Corriente		6,435,753	6,895,070	6,033,840	(459,317)
Servicios Personales		7,421,468	6,723,393	6,647,095	698,075
1000 Servicios personales		7,421,468	6,723,393	6,647,095	698,075
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente		756,964	687,663	687,663	69,301
1300 Remuneraciones adicionales y especiales		5,484,097	5,094,398	5,094,398	389,699
1400 Seguridad social		582,401	444,417	414,834	137,984
1500 Otras prestaciones sociales y económicas		598,006	496,915	450,200	101,091
Gasto De Operación		148,648	208,518	148,649	(59,870)
3000 Servicios generales		148,648	208,518	148,649	(59,870)
3700 Servicios de traslado y viáticos		29,413	29,413	29,414	
3900 Otros servicios generales		119,235	179,105	119,235	(59,870)
Otros De Corriente		(1,134,363)	(36,841)	(761,904)	(1,097,522)
3000 Servicios generales		(1,155,963)	(115,468)	(789,671)	(1,040,495)
3900 Otros servicios generales		(1,155,963)	(115,468)	(789,671)	(1,040,495)
9000 Deuda pública		21,600	78,627	27,767	(57,027)
9200 Intereses de la deuda pública		21,600	78,627	27,767	(57,027)
Gasto De Inversión		228,752,282	228,752,282	228,752,282	
Otros De Inversión		228,752,282	228,752,282	228,752,282	
3000 Servicios generales		775,008	775,008	775,008	
3900 Otros servicios generales		775,008	775,008	775,008	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		227,977,274	227,977,274	227,977,274	
7300 Compra de títulos y valores		227,977,274	227,977,274	227,977,274	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado)1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente		6,435,753	6,435,753	6,895,070	6,033,840	(459,317)
Gasto De Capital		228,752,282	228,752,282	228,752,282	228,752,282	
Total del Gasto		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto
(armonizado)1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Servicios personales		7,421,468	7,421,468	6,723,393	6,647,095	698,075
Remuneraciones al personal de carácter permanente		756,964	756,964	687,663	687,663	69,301
Remuneraciones adicionales y especiales		5,484,097	5,484,097	5,094,398	5,094,398	389,699
Seguridad social		582,401	582,401	444,417	414,834	137,984
Otras prestaciones sociales y económicas		598,006	598,006	496,915	450,200	101,091
Servicios generales		(232,307)	(232,307)	868,058	133,986	(1,100,365)
Servicios de traslado y viáticos		29,413	29,413	29,413	29,414	
Otros servicios generales		(261,720)	(261,720)	838,645	104,572	(1,100,365)
Inversiones financieras y otras provisiones		227,977,274	227,977,274	227,977,274	227,977,274	
Compra de títulos y valores		227,977,274	227,977,274	227,977,274	227,977,274	
Deuda pública		21,600	21,600	78,627	27,767	(57,027)
Intereses de la deuda pública		21,600	21,600	78,627	27,767	(57,027)
Total del Gasto		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO												
						TOTAL MODIFICADO	7,421,468	148,648		(1,134,363)	6,435,753			228,752,282	228,752,282	235,188,035	3	97
						TOTAL DEVENGADO	6,723,393	208,518		(36,841)	6,895,070			228,752,282	228,752,282	235,647,352	3	97
						TOTAL PAGADO	6,647,095	148,649		(761,904)	6,033,840			228,752,282	228,752,282	234,786,122	3	97
						Porcentaje Pag/Aprob												
						Porcentaje Pag/Modif	90	100		67	94			100	100	100		
3						Desarrollo Económico												
3						Aprobado												
3						Modificado	7,421,468	148,648		(1,134,363)	6,435,753			228,752,282	228,752,282	235,188,035	3	97
3						Devengado	6,723,393	208,518		(36,841)	6,895,070			228,752,282	228,752,282	235,647,352	3	97
3						Pagado	6,647,095	148,649		(761,904)	6,033,840			228,752,282	228,752,282	234,786,122	3	97
3						Porcentaje Pag/Aprob												
3						Porcentaje Pag/Modif	90	100		67	94			100	100	100		
3	3					Combustibles y Energía												
3	3					Aprobado												
3	3					Modificado	7,421,468	148,648		(1,134,363)	6,435,753			228,752,282	228,752,282	235,188,035	3	97
3	3					Devengado	6,723,393	208,518		(36,841)	6,895,070			228,752,282	228,752,282	235,647,352	3	97
3	3					Pagado	6,647,095	148,649		(761,904)	6,033,840			228,752,282	228,752,282	234,786,122	3	97
3	3					Porcentaje Pag/Aprob		0										
3	3					Porcentaje Pag/Modif	90	100		67	94			100	100	100		
3	3	02				Petróleo y Gas Natural												
3	3	02				(Hidrocarburos)												
3	3	02				Aprobado												0
3	3	02				Modificado	7,421,468	148,648		(1,134,363)	6,435,753			228,752,282	228,752,282	235,188,035	3	97
3	3	02				Devengado	6,723,393	208,518		(36,841)	6,895,070			228,752,282	228,752,282	235,647,352	3	97
3	3	02				Pagado	6,647,095	148,649		(761,904)	6,033,840			228,752,282	228,752,282	234,786,122	3	97
3	3	02				Porcentaje Pag/Aprob		0										
3	3	02				Porcentaje Pag/Modif	90	100		67	94			100	100	100		
3	3	02	226			Producción de petróleo												
3	3	02	226			crudo gas petrolíferos												
3	3	02	226			y petroquímicos y												
3	3	02	226			mantenimiento de												
3	3	02	226			instalaciones												
3	3	02	226			Aprobado												
3	3	02	226			Modificado	7,421,468	148,648		(1,134,363)	6,435,753			228,752,282	228,752,282	235,188,035	3	97
3	3	02	226			Devengado	6,723,393	208,518		(36,841)	6,895,070			228,752,282	228,752,282	235,647,352	3	97
3	3	02	226			Pagado	6,647,095	148,649		(761,904)	6,033,840			228,752,282	228,752,282	234,786,122	3	97
3	3	02	226			Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226			Porcentaje Pag/Modif	90	100		67	94			100	100	100		
3	3	02	226	B001		Producción de petróleo												
3	3	02	226	B001		gas petrolíferos y												
3	3	02	226	B001		petroquímicos												
3	3	02	226	B001		Aprobado				21,600	7,591,716					7,591,716	100	
3	3	02	226	B001		Modificado	7,421,468	148,648		78,627	7,010,538				7,010,538	100		
3	3	02	226	B001		Devengado	6,723,393	208,518										

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/ (Continuación)
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
3	3	02	226	B001		Pagado	6,647,095	148,649	27,767	6,823,511					6,823,511	100		
3	3	02	226	B001		Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	B001		Porcentaje Pag/Modif	90	100	129	90					90			
3	3	02	226	B001	T9H	Pemex Cogeneración y Servicios												
3	3	02	226	B001	T9H	Aprobado												
3	3	02	226	B001	T9H	Modificado	7,421,468	148,648	21,600	7,591,716					7,591,716	100		
3	3	02	226	B001	T9H	Devengado	6,723,393	208,518	78,627	7,010,538					7,010,538	100		
3	3	02	226	B001	T9H	Pagado	6,647,095	148,649	27,767	6,823,511					6,823,511	100		
3	3	02	226	B001	T9H	Porcentaje Pag/Aprob		0										
3	3	02	226	B001	T9H	Porcentaje Pag/Modif	90	100	129	90					90			
3	3	02	226	R005		Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex												
3	3	02	226	R005		Aprobado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005		Modificado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005		Devengado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005		Pagado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005		Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	R005		Porcentaje Pag/Modif							100	100	100			
3	3	02	226	R005	T9H	Pemex Cogeneración y Servicios												
3	3	02	226	R005	T9H	Aprobado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005	T9H	Modificado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005	T9H	Devengado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005	T9H	Pagado							227,977,274	227,977,274	227,977,274		100	
3	3	02	226	R005	T9H	Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	R005	T9H	Porcentaje Pag/Modif							100	100	100			
3	3	02	226	W001		Operaciones ajenas												
3	3	02	226	W001		Aprobado												
3	3	02	226	W001		Modificado			(1,155,963)	(1,155,963)			775,008	775,008	(380,955)	303	-0-	
3	3	02	226	W001		Devengado			(115,468)	(115,468)			775,008	775,008	659,540	-0-	118	
3	3	02	226	W001		Pagado			(789,671)	(789,671)			775,008	775,008	(14,663)	-0-	-0-	
3	3	02	226	W001		Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	W001		Porcentaje Pag/Modif			68	68			100	100	4			
3	3	02	226	W001	T9H	Pemex Cogeneración y Servicios												
3	3	02	226	W001	T9H	Aprobado												
3	3	02	226	W001	T9H	Modificado			(1,155,963)	(1,155,963)			775,008	775,008	(380,955)	303	-0-	
3	3	02	226	W001	T9H	Devengado			(115,468)	(115,468)			775,008	775,008	659,540	-0-	118	
3	3	02	226	W001	T9H	Pagado			(789,671)	(789,671)			775,008	775,008	(14,663)	-0-	-0-	
3	3	02	226	W001	T9H	Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	W001	T9H	Porcentaje Pag/Modif			68	68			100	100	4			

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado)1/
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Desarrollo Económico		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)
Combustibles y Energía		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)
Total del Gasto		235,188,035	235,188,035	235,647,352	234,786,122	(459,317)

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestarios		\$ (7,222)
Más ingresos contables no presupuestarios		0
Menos ingresos presupuestarios no contables		(1,748,578)
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ (1,748,578)	
Ingresos contables		\$ 1,741,356

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos)

Descripción	Parcial	Total
Total de egresos presupuestarios		\$ 235,647,352
Menos egresos presupuestarios no contables		228,636,814
Compra de títulos y valores	\$ 227,977,274	
Otros egresos presupuestales no contables	659,540	
Más gastos contables no presupuestales		52,041,344
Provisiones	469,154	
Otros gastos	51,572,190	
Total de gasto contable		\$ 59,051,882

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
Notas al Estado Analítico de Ingresos, a los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base del
flujo de efectivo y a los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación
Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática
Por el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos excepto donde se indique)

1. Historia, marco regulatorio y actividades

Para efectos de este Estado Analítico de Ingresos, Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base del flujo de efectivo y a los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como “PEMEX” y Pemex Cogeneración y Servicios es referida como “PCOS ó la Empresa”.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el "Decreto de la Reforma Energética"), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedó sin efectos en la fecha en que entraron en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, donde se estableció que el objeto de PCOS será el siguiente:

La generación, suministro y comercialización de energía eléctrica y térmica, incluyendo, de forma no limitativa, la producida en centrales eléctricas y de cogeneración; así como la provisión de servicios técnicos y de administración asociados a dichas actividades, para Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, por sí misma o a través de empresas en las que participe de manera directa o indirecta, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 29 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor tanto del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción como del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Cogeneración y Servicios que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por lo que los acuerdos referidos entraron en vigor el 1 de junio de 2015.

Mediante oficio 307-A-3.-025, la Dirección General Adjunta de Programación e Integración Presupuestaria remitió las claves designadas a las unidades responsables ejecutoras del gasto público federal como se muestra a continuación:

Unidades de nueva creación

Clave de Unidad responsable	Denominación
TYY	Pemex Consolidado
T9G	Pemex Exploración y Producción
T9H	Pemex Cogeneración y Servicios
T9I	Pemex Fertilizantes
T9J	Pemex Etileno
T9K	Pemex Logística
T9L	Pemex Perforación y Servicios
T9M	Pemex Transformación Industrial
T9N	Pemex Corporativo

El domicilio de PCOS y principal lugar de negocios es Avenida Marina Nacional No. 329, interior C3, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México D. F.

Eventos relevantes:

Posterior a la creación de PCOS, le fueron transferidos algunos funcionarios (Director y Gerentes) de acuerdo a la macro-estructura autorizada.

Reformas a diversas leyes regulatorias:

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En el mes de agosto de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su página de internet, publicó el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

El 6 de octubre de 2014 se publicó en el DOF los acuerdos emitidos en la Segunda Sesión del Consejo Nacional de Armonización Contable entre los que se encuentran: las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, los egresos presupuestarios y los gastos contables, la reforma del Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, la norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable, se armoniza la estructura de las cuentas públicas, entre otros.

El 13 de noviembre de 2014, es publicada en el DOF la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

El 3 de diciembre de 2014 se publica en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

El 22 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

El 9 de febrero de 2015 se publica en el DOF reformas al reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.

El 27 de enero, 11 de febrero, 19 de marzo, 13 de mayo, 17 y 30 de diciembre de 2015, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 13 de febrero de 2015, mediante Acuerdo No. CA-012/2015 de la sesión extraordinaria 887, se aprobaron las Disposiciones de Austeridad en el gasto y uso de los recursos para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias.

El 6 de marzo de 2015, mediante oficio DCF-SPP-48-2015, la Subdirección de Programación y Presupuestación difundió los Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestarias para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias, las cuales fueron autorizadas en la sesión 886 ordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos del 13 de febrero de 2015, mediante acuerdo CA-003/2015.

2. Normatividad gubernamental

La operación de las Empresas Productivas Subsidiarias del Estado está fundamentada en los ordenamientos legales vigentes, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al transitorio vigésimo del Decreto por el que se reforman o adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2013, la Ley de Petróleos Mexicanos, destacando los artículos 59, 60, 62, 70 y transitorio octavo; y en lo que respecta a la programación del ejercicio, la ejecución de los presupuestos autorizados, a la contabilidad gubernamental y al control y evaluación presupuestaria en el Capítulo VII de la Ley de Petróleos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, los lineamientos de las Adecuaciones Presupuestarias para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad al Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio Fiscal de 2015, sustentado sobre los catálogos institucionales autorizados, homologados con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Disponibilidad inicial y final

La disponibilidad inicial y final que se registra, corresponde al saldo contable que se presenta en el rubro de efectivo de los estados financieros.

4. Autorización del presupuesto anual y sus adecuaciones

El 1° de junio de 2015 la Subdirección de Programación y Presupuestación mediante oficio DCF-SPP-101-2015 comunicó que el 29 de mayo de 2015 fue autorizada por el Director Corporativo de Finanzas, la Adecuación Presupuestal II 2015 versión 2G, registrada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con folio 2015-18-TZZ-12, la cual consideró diversos movimientos compensados entre programas y proyectos de inversión, así como en los rubros del gasto de operación e inversión del Flujo de Efectivo aprobado, en ambos casos respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal II 2015, versión 2F. Derivado del inicio de operaciones de PCOS como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria, esta adecuación consideró transferencias de recursos compensados a PCOS de Pemex Refinación y de Pemex Gas y Petroquímica Básica. Estos movimientos no incrementaron el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

El 1° de julio de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-124-2015 comunicó la adecuación presupuestal II 2015 versión 2H, autorizada el 30 de junio de 2015 y registrada en el sistema MAPE con folio 2015-18-TZZ-13, la cual consideró diversos movimientos compensados entre programas y proyectos de inversión, así como en los rubros del gasto de operación e inversión del flujo de efectivo aprobado, en ambos casos respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal II 2015, versión 2G. Estos movimientos no incrementaron el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

El 31 de julio de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-159-2015, comunicó la adecuación presupuestal II 2015 versión 2J, registrada el mismo día en el sistema MAPE, con folio 2015-18-TZZ-15, la cual consideró diversos movimientos compensados entre programas y proyectos de inversión, así como en los rubros del gasto de operación e inversión del Flujo de Efectivo aprobado, en ambos casos respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal II 2015, versión 2I. Estos movimientos no incrementan el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

El 1° de septiembre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-200-2015 comunicó la adecuación presupuestal III 2015 versión 3B, registrada en el sistema MAPE con el folio 2015-18-TZZ-17, misma que consideró movimientos compensados entre programas y proyectos de inversión, así como movimientos compensados en los rubros del gasto de operación, en ambos casos con modificación en el calendario de gasto, respecto del Presupuesto Adecuado III, versión 3A. Estos movimientos no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

El 30 de octubre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-269-2015 comunicó la autorización de la tercera adecuación presupuestal III 2015 versión 3E y su registro en el sistema MAPE con folio de registro 2015-18-TZZ-20, donde se consideró movimientos compensados que no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

El 10 de diciembre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-310-2015, comunicó la autorización de la adecuación presupuestal III 2015 versión 3G y su registro en el sistema MAPE con el folio 2015-18-TZZ-22 con fecha 30 de noviembre de 2015. Esta adecuación consideró el cierre a octubre los Organismos Subsidiarios y en el caso de Empresas Productivas Subsidiarias del Estado el cierre preliminar a noviembre y el mejor programa de diciembre. Estos movimientos compensados no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

El 31 de diciembre del 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-349-2015, comunicó la autorización de la adecuación presupuestal IV 2015 versión 4A y su registro en el sistema MAPE con folio 2015-18-TZZ-26. Esta adecuación considera incremento en ingresos, la gestión de aportación patrimonial, reducción del gasto de operación e incremento en el costo financiero a nivel Consolidado, dichos movimientos mejoran el balance financiero respecto de la adecuación III 2015, versión 3I.

Con fecha 5 de febrero de 2016 la Subdirección de Presupuesto comunicó la autorización otorgada mediante el Acuerdo CA-006/2016 de la sesión extraordinaria 904 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos del Presupuesto Adecuado V, versión 5A 2015, mismo que fue autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el 2 de febrero de 2016, mediante folio MAPE 2015-18-TZZ-27. Esta adecuación fue realizada como parte de las disposiciones y medidas de control presupuestario de cierre del ejercicio fiscal 2015, para reflejar las modificaciones en el Flujo de Efectivo de la Empresa para la integración de las cifras que se presentarán en la Cuenta Pública y considera la mejor estimación de ingresos y egresos al cierre de 2015, así como un deterioro en el balance financiero en el Flujo de Efectivo Consolidado, respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal IV 2015, versión 4A.

5. Cumplimiento global de metas por programa

Durante el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015, PCOS ejerció su presupuesto a través de la finalidad Desarrollo Económico que comprende la función de Combustibles y Energía.

La finalidad de Desarrollo Económico representa el 100% del presupuesto total pagado, equivalente a 234.8 millones de pesos (MM\$); considerando que la Empresa no presenta un presupuesto original aprobado por su fecha de creación le fueron transferido recursos de Pemex Refinación y de Pemex Gas y Petroquímica Básica. Estos recursos corresponden principalmente a una inversión financiera cuya aportación corresponde a 227.9 MM\$ para Mex Gas Cogeneración, S.L. y a erogaciones por servicios personales.

Pemex Cogeneración y Servicios ejerció su presupuesto a través de la operación de tres programas presupuestarios, se describen los más importantes a continuación:

R005 Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex.- En este programa se pagó una cantidad de 227.9 MM\$, principalmente a una inversión financiera cuya aportación fue para Mex Gas Cogeneración, S.L.

B001 Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.- En este programa se erogaron recursos por 6.8 MM\$, resultado de gastos por servicios personales entre los que se encuentran: sueldos y salarios, previsión social y otros.

6. Variaciones y ahorro en el ejercicio presupuestal

Pemex Cogeneración y Servicios no cuenta con un presupuesto original aprobado, por lo que recibió recursos presupuestales de Pemex Refinación y Pemex Gas y Petroquímica Básica para iniciar operaciones. Este presupuesto fue modificado y autorizado por la SHCP, para llegar a un presupuesto autorizado de 236.5 millones de pesos.

En relación al estado analítico de ingresos presupuestales de PCOS, y derivado de la comparación realizada entre el presupuesto estimado original autorizado y el obtenido con base en flujo de efectivo, a continuación, se presenta un resumen de las principales variaciones a nivel de ingresos.

Concepto	Estimado (original)	Obtenido	Variación Importe
Ingresos diversos	\$ -	\$ 55	\$ 55
Ingresos del periodo (1)	-	55	55
Endeudamiento (Desendeudamiento), neto (2)	-	234,786,067	234,786,067
Ingresos totales	\$ -	\$ 234,786,122	\$ 234,786,122

(1) Ingresos diversos

Son paridades provenientes de la inversión financiera.

(2) Endeudamiento (desendeudamiento)

Necesidad de disponer de recursos para cubrir las erogaciones del negocio.

En relación al estado del ejercicio presupuestal del gasto de PCOS y derivado de la comparación realizada entre el presupuesto estimado original autorizado y el ejercido con base en flujo de efectivo; a continuación se presenta un resumen de las principales variaciones de egresos:

Concepto	Estimado (original)	Ejercido	Variación Importe
Servicios personales (1)	\$ -	\$ 6,647,095	\$ 6,647,095
Servicios generales (2)	-	148,649	148,649
Intereses, comisiones y gastos de la deuda (3)	-	27,767	27,767
Inversión financiera (4)	-	227,977,274	227,977,274
Egresos por operaciones ajenas (5):	-	(14,663)	(14,663)
Por cuenta de terceros	-	(789,671)	(789,671)
Erogaciones recuperables	-	775,008	775,008
Suma de Egresos del periodo	-	234,786,122	234,786,122
Disponibilidad final	-	-	-
Egresos totales	\$ -	\$ 234,786,122	\$ 234,786,122

(1) Servicios personales

Corresponde a las erogaciones por sueldos y salarios, gastos de previsión social y prestaciones contractuales de la macro-estructura autorizada a la Empresa integrada por: Director General, Gerencia Planeación y Desarrollo, Gerencia Ejecución de Proyectos, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Comercialización.

(2) Servicios Generales

Son erogaciones provenientes de impuestos sobre nóminas y viáticos.

(3) Intereses, comisiones y gastos de la deuda

Considera las erogaciones por intereses de gastos de transporte del sistema de préstamo y reembolso.

(4) Inversión Financiera

Aportación para aumento de capital en Mex Gas Cogeneración, S.L., subsidiaria de PCOS.

(5) Operaciones Ajenas

El saldo neto de egreso por cuenta de terceros se debe fundamentalmente por mayores ingresos de Impuesto sobre la Renta de Salarios (ISR Salarios), retenciones para pago de financiamiento bancario y cancelación de cheques.

El saldo neto por erogaciones recuperables se debe principalmente por mayores egresos por préstamos autorizados en proporción a las recuperaciones de los mismos.

7. Disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y de regulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el manejo de recursos

Mediante oficio DCA-886-2013 del 8 de abril de 2013, la Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos remitió el documento con puntos a considerar que agrupa en diez apartados temáticos las disposiciones contenidas en el Decreto Presidencial publicado en el DOF el día 10 de diciembre de 2012, así como los lineamientos emitidos por la SHCP publicados en el DOF el 30 de enero del 2013.

Asimismo, mediante oficio DCA-167-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, la Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos estableció el programa anual de austeridad en el gasto y uso de recursos para el ejercicio fiscal 2015 para Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas del Estado Subsidiarias en el cual se establecieron metas específicas de ahorro en diversos renglones de gasto de servicios personales como del resto de la operación.

Se aplicaron las medidas de austeridad en materia de viáticos, promoviendo aquellos estrictamente indispensables para cumplir con los objetivos del negocio.

8. Sistema integral de información

Las cifras que se presentaron en el Sistema Integral de Información (SII) son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

Es importante mencionar que por una determinación del Comité Técnico de Información del Sistema Integral de Información, se transmitió en el SII@WEB la adecuación II 2015 versión 2G como presupuesto original de PCOS; no obstante que en la Cuenta Pública se reportó en ceros por no provenir de la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

9. Tesorería de la federación

PCOS no percibe enteros por parte de la Tesorería de la federación.

10. Presentación de la cuenta de la Hacienda Pública

De conformidad a los lineamientos específicos para la integración de la Cuenta Pública 2015 emitidos mediante oficio no. 309-A.-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; la información contable, presupuestaria, programática y complementaria se remitirá a la SHCP a través del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) en los medios y plazos contemplados en dicho oficio.

Por lo anterior, PCOS transmitió a través del SICP la información de la Cuenta Pública dentro del periodo estipulado.

En relación al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación:

- Administrativa (armonizado)
- Económica (armonizado)
- Por objeto del gasto (armonizado)
- Funcional (armonizado)

Estos se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos Específicos para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que Conforman el Sector Paraestatal Federal, para la integración de la cuenta pública 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. Autorización de la emisión de los estados presupuestales

Con fecha 8 de abril de 2016 fue autorizado para su emisión el Estado Analítico de Ingresos, Ingresos y Egresos de Flujo de Efectivo, Analíticos del Ejercicio Presupuestal del Gasto y sus notas por el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2015, por los siguientes funcionarios: Ing. Eleazar Gómez Zapata Director General de Pemex Cogeneración y Servicios; C. P. Isaac García Jiménez, Suplente por ausencia de la Subdirección de Presupuesto de Petróleos Mexicanos; C. P. Juan Hernández Ortiz, Gerente de Control Presupuestario y Act. José Antonio Gómez Urquiza de la Macorra, Gerente de Enlace Presupuestal con Subsidiarias Transformación Industrial y Otros Negocios.